



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008-2018-MDP

Pucusana, 17 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA.

VISTO: El Expediente N°32-006090-32-2018 seguido de la COMISIÓN DE VIRGEN DE CHAPI, quienes solicitan donación de material de construcción para ser destinados en los trabajos de habilitación de vía de acceso en la zona pasaje Santa Lucía de Virgen de Chapi del A.H. Proyecto Integral Pucusana - Sector Grano de Oro del Distrito de Pucusana, por ser una zona muy accidentada.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, resulta importante la habilitación de vías de acceso en la zona pasaje Santa Lucía de Virgen de Chapi del A.H. Proyecto Integral Pucusana - Sector Grano de Oro del Distrito de Pucusana, a fin de brindar mayor comodidad a las personas y buena circulación de vehículos que diariamente transitan por dicho sector, cuando realizan sus actividades cotidianas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, con cargo a dar cuenta en próxima Sesión de Concejo.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la adquisición de materiales de construcción, para ser entregados en calidad de donación a favor de la COMISIÓN DE VIRGEN DE CHAPI, quienes realizarán trabajos de habilitación de vía de acceso en la zona pasaje Santa Lucía de Virgen de Chapi del A.H. Proyecto Integral Pucusana - Sector Grano de Oro del Distrito de Pucusana, por ser una zona muy accidentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de efectuar las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, brindar las facilidades que corresponda para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
Pedro Pablo Floriani Huari
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE